

**LICENCIA PARA DEMOLICIÓN DE OBRA**

DATOS DEL SOLICITANTE	
NOMBRE:	MOTA-ENGLI MÉXICO, S. A. P. I. DE C. V. COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)
DOMICILIO:	[REDACTED]
COLONIA:	[REDACTED]
MUNICIPIO:	[REDACTED]
ENTIDAD FEDERATIVA:	[REDACTED]
R. F. C.:	[REDACTED]

DATOS DEL PREDIO	
MUNICIPIO:	ATITALAQUIA
ESTADO:	HIDALGO
C. P.:	42940
No. DE CUENTA PREDIAL:	[REDACTED]
SUPERFICIE DEL PREDIO:	[REDACTED]
SUPERFICIE A DEMOLER:	1,439.7224
COŚTO (\$):	53.80 M3

FOLIO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO:	PMA-DOP-LCI-0016-2026.
ESCRITURA NÚMERO:	[REDACTED]
NOTARIO:	[REDACTED]
NOTARÍA NÚMERO:	[REDACTED]
DISTRITO JUDICIAL:	[REDACTED]

FECHA DE EXPEDICIÓN:	25 DE FEBRERO DEL 2026.
FECHA DE VENCIMIENTO:	25 DE FEBRERO DEL 2027.

DATOS DE LA OBRA	
TIPO DE OBRA:	"INDUSTRIAL" DEMOLICIÓN Y DESMANTELAMIENTO
NOMBRE DEL PROYECTO:	"CCC FRANCISCO PÉREZ RÍOS"
RESPONSABLE DE OBRA:	ARQ. FÉLIX ALFREDO HERNÁNDEZ RIVERA
CÉDULA PROFESIONAL:	[REDACTED]
D.R. y C.:	[REDACTED]
LICENCIA ANTERIOR NÚMERO:	N/A
OBSERVACIONES ESPECIALES:	ÁREAS Y ESPACIOS A DEMOLER: LOSA CONCRETO HELIPUERTO (97.14 M), LOSA CONCRETO HELIPUERTO (97.14 M), LOSA CONCRETO HELIPUERTO (97.14 M), LOSA CONCRETO HELIPUERTO (97.14 M), LOSA CONCRETO HELIPUERTO (97.14 M), BARRA PERIMETRAL CAMPO DE SOFTBALL (102.53), GRADAS (28.59 M), CASETA (31.46 M), BARRA EN ÁREA DE RESIDUOS (10.80 M), LOSA DE CONCRETO EN ÁREA DE RESIDUOS (11.00 M), LOSA DE CONCRETO (188.76 M), BARDAS (43.42 M), ALMACÉN (84.90 M), BARDAS (30.60 M), CASETA (24.86 M), BARRA (14.45 M), BARRA (102.24 M), LOSA DE CONCRETO (10.60 M), BARRA (18.44 M), LOSA CONCRETO CANCHA (10.60 M), LOSA CONCRETO CANCHA BASKETBALL (10.60 M), BARRA EN PALLA CAMPO BEISBOL (128.09 M) Y BARRA EN CAMPO BEISBOL (15.23 M).

FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 26, LEY DE INGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO. LOS DERECHOS POR LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN SE DETERMINAN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 144 AL 149 DE LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y SE PAGARA POR METRO CUADRADO, EN CASO DE BARRA PERIMETRAL ML. POR LA ALTURA DE LA BARRA, RENOVACIÓN (PRÓRROGA) DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (10% DEL VALOR DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN).
PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS DERECHOS POR AUTORIZACIÓN DE DEMOLICIONES, ÉSTOS SE PAGARÁN DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CUOTAS:	* DERECHOS POR DEMOLICIÓN EN GENERAL (POR METRO CÚBICO) \$53.80
PLANOS ENTREGADOS:	TOPOGRÁFICO (2).
1.- ESTA LICENCIA SE OTORGA CON FUNDAMENTO, EN EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ART. 117 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ART. 194 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE ATITALAQUIA, HGO., ART 5TO. DE LA LEY DE HACIENDA.	
2.- LA COPIA DE ESTE DOCUMENTO, ASÍ COMO DE LOS PLANOS APROBADOS DEBERÁN PERMANECER EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERAN. PREVIA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.	
3.- DURANTE EL PROCESO DE LA OBRA NO DEBERÁN DEJARSE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN EN LA VÍA PÚBLICA.	
4.- TODA CONSTRUCCIÓN DEBE SEPARARSE DE SUS LINDEROS CON LOS PREDIOS VECINOS CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 5 CM.	
5.- DEBERÁ DE RESPETAR LAS RESTRICCIONES EN MATERIA DE DERECHO DE VÍA.	

TOTAL DE DERECHO A PAGAR:	\$77,457.07
(SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 07/100 M. N.).	
RECIBO OFICIAL DE PAGO NÚMERO:	10293

- 6.- DEBERÁ DE RESPETAR LA TRAZA URBANA EXISTENTE PARA EL LIBRE TRÁNSITO PEATONAL.
- 7.- AL CUMPLIR LA VIGENCIA DE ESTA LICENCIA Y SI LA OBRA NO ESTÁ TERMINADA EL PROPIETARIO DEBERÁ SOLICITAR UNA PRÓRROGA, DE IGUAL MANERA AL CONCLUIR DEBERÁ SOLICITAR EL MANIFIESTO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
- 8.- EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN MENCIONA AMERITA UNA SANCIÓN CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.
- 9.- ESTA LICENCIA NO EXIME AL PROPIETARIO DE SU RESPONSABILIDAD QUE MARCA LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE HIDALGO.
- 10.- EL SOLICITANTE DEBE CUMPLIR CON LA DISTANCIA MÍNIMA PERMISIBLE, ENTRE TECHO Y EL CABLE CONDUCTOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA (MÍNIMO 1.40 M), COMO LO ESTIPULA LA NORMA (CFE DCCIAMBT) DE DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIONES AÉREAS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN.
- 11.- SE EXTIENDE LA PRESENTE SIN PREJUICIOS A TERCEROS O ALGUNA DEPENDENCIA OFICIAL QUE MEJORES DERECHOS PUDIERA TENER EN TÉRMINOS DE LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.



LIC. CLAUDIA ANISBEE SANDOVAL RAMÍREZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**AUTORIZO**

ING. JONATHAN JOSUE SANDOVAL MONTOYA  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**FIRMA DE CONFORMIDAD**

APODERADO LEGAL  
MOTA - ENGLI MÉXICO, S. A. P. I. de C. V.